



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-21886983-GDEBA-DSTAMDCGP- Contratación directa de tracto sucesivo - plataforma virtual educativa

---

**VISTO** la Ley N° 15.164, el Decreto N° 510/2021, la Ley N° 13.981 y Decretos N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA, y el EX-2021-21886983-GDEBA-DSTAMDCGP, por el cual tramita la contratación del servicio de desarrollo e implementación de una plataforma virtual educativa, por los meses septiembre a diciembre del año 2021, requerido por la Subsecretaría de Deportes, y

**CONSIDERANDO:**

Que en número de orden 2, la Subsecretaría de Deportes solicita la contratación del servicio referenciado, Con el objetivo de dar continuidad al plan de Educación Deportiva permanente que la Subsecretaría de Deportes ha iniciado durante el año 2020, y proseguido durante el período marzo – julio;

Que en tal sentido, manifiesta que es necesario continuar con la plataforma educativa, ágil, flexible y dinámica, atendiendo las necesidades del área, durante los meses de septiembre a diciembre del corriente año, y respondiendo a estándares tecnológicos internacionales que permiten una gestión de aprendizajes en aulas con autonomía de gestión, mesa de ayuda y soporte técnico para los administradores del proyecto y actualización permanente;

Que en números de orden 3, 5 y 7 se acompañan tres (3) presupuestos de firmas del ramo;

Que en número de orden 10 interviene la Dirección General de Administración, autorizando el presupuesto de la firma “Compas Group” de Egdar Daniel Borgobello, por el importe total de pesos cuatrocientos quince mil doscientos (\$415.200,00);

Que se agrega el referido presupuesto debidamente conformado en número de orden 9;

Que toma conocimiento la Dirección de Compras y Contrataciones propiciando la continuidad del trámite;

Que en número de orden 15, la Dirección de Contabilidad agrega la solicitud de gasto correspondiente al Ejercicio 2021;

Que luce copia del Memorando II de fecha 23 de enero de 2017, emitido por la Contaduría General de la Provincia;

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 6° y 7° de la Ley N° 13.074, y se ha presentado demás documentación correspondiente;

Que la gestión de marras se encuadra en las prescripciones del artículo 18, inciso 1) de la Ley N° 13.981 y del artículo 18 inciso 1) apartado c) –Tracto Sucesivo- del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA, y las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y el Decreto N° 510/2021;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar y aprobar la contratación del servicio de desarrollo e implementación de una plataforma virtual educativa, por los meses septiembre a diciembre del año 2021, requerido por la Subsecretaría de Deportes, por un importe total de pesos cuatrocientos quince mil doscientos (\$415.200,00).

**ARTÍCULO 2º.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 18 – Programa 6 – Actividad 1 – Act Int BVM - Inciso 3 – Partida Principal 4 – Partida Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación Geográfica 999. Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225, por un importe total de pesos cuatrocientos quince mil doscientos (\$415.200,00).

**ARTÍCULO 3º.** Comunicar al SINDMA, a las áreas pertinentes, remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Cumplido, archivar.